



**MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO**

Decreto

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente N° EX-2025-00355782-SI-CONT - Caja Chica 2026: Reemplazar el Anexo del Decreto N° 522/2026.-

VISTO la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/1958 y sus modificatorias), los Decretos Nros. 760/2018, 71/2026, 172/2026 y 522/2026, la Resolución N° 3/2026 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, el Expediente N° EX-2025-00355782-SI-CONT; y

Considerando:

Que el artículo 192 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/1958 y sus modificatorias) establece que: *“El Tesorero no tendrá en Caja más suma que la necesaria para gastos menores, la cual será fijada por el Departamento Ejecutivo previa aprobación del Tribunal de Cuentas”*;

Que mediante Decreto N° 760/2018 se aprobó el Reglamento de Cajas Chicas para el Municipio de San Isidro;

Que, a través de la Resolución N° 3/2026 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, se fijó el monto máximo a asignar en Cajas Chicas;

Que, mediante el Decreto N° 71/2026, se asignó, a partir del 1° de enero de 2026, un importe fijo mensual en concepto de Caja Chica a distintas dependencias municipales, consignándose en el Anexo (IF-2026-00037627-SI-JGAB) que forma parte integrante del citado Decreto, las personas responsables de la custodia, manejo y administración del referido fondo en cada área;

Que, seguidamente, por conducto del Decreto N° 172/2026, y en razón de haber advertido errores materiales respecto de las personas consignadas como encargadas de la custodia, manejo y administración del fondo de caja chica de cada área, se procedió a reemplazar el referido Anexo por el que obra en el IF-2026-00075608-SI-JGAB;

Que, posteriormente, mediante el Decreto N° 522/2026, se asignaron nuevas Cajas Chicas y se designaron nuevos responsables de la custodia, manejo y administración del referido fondo en ciertas dependencias municipales, dejándose sin efecto el Decreto N° 172/2026, con el objeto de mantener el orden, la transparencia y la adecuada

registración, estableciendo como nuevo Anexo el IF-2026-00170383-SI-SECHYF, con las actualizaciones establecidas;

Que, por los actuados del visto, la Subsecretaría de Espacio Público solicita la apertura de sendas Cajas Chicas para la Dirección General de Espacios Verdes y la Dirección General de Alumbrado Público, proponiendo como responsables de la custodia, manejo y administración de dichos fondos a la agente María de la Merced Córdoba de la Vega (Legajo N° 74.945) y al Sr. Federico Homps (Legajo N° 76.830), respectivamente;

Que, por su parte, la Secretaría de Gobierno solicita la modificación del monto asignado a la Caja Chica de la Agencia de Control de San Isidro (ACSI), elevándolo a la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000.-), encontrándose la custodia, manejo y administración de dicho fondo a cargo del Sr. Santiago Delucchi (Legajo N° 75.315);

Que, asimismo, solicita designar al Sr. Facundo Roldán (Legajo N° 77.756) como nuevo responsable de la custodia, manejo y administración del fondo de Caja Chica de la Dirección General de Fiscalización, en reemplazo del Sr. Francisco Lagos (Legajo N° 75.313);

Que respecto de la Caja Chica asignada a la Dirección de Bromatología, esa Secretaría solicita su reasignación a la Dirección General de Fiscalización de Obras, designando como responsable al Sr. Juan Pablo de la Cruz Fernández (Legajo N° 75.635);

Que, asimismo, solicita la apertura de una Caja Chica para la Dirección General de Habilitaciones y Permisos, y designar como responsable de la custodia, manejo y administración de dicho fondo al Sr. Jorge Álvarez Millet (Legajo N° 75.680);

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos tomó la intervención correspondiente e informó la designación de los mencionados agentes;

Que la Jefatura de Gabinete y la Contaduría General tomaron debida intervención en las actuaciones, prestando conformidad a lo solicitado;

Que, por razones de conveniencia administrativa, con el objeto de mantener el orden, la transparencia y la adecuada registración, resulta necesario proceder a una nueva actualización del Anexo IF-2026-00170383-SI-SECHYF;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

decreta:

ARTÍCULO 1°.- Reemplazar el Anexo IF-2026-00170383-SI-SECHYF, aprobado mediante el artículo 2° del Decreto N° 522/2026, por el Anexo IF-2026-00233860-SI-SECHYF, que forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto es refrendado por la Secretaría de Hacienda y Finanzas y la Jefatura de

Gabinete.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-